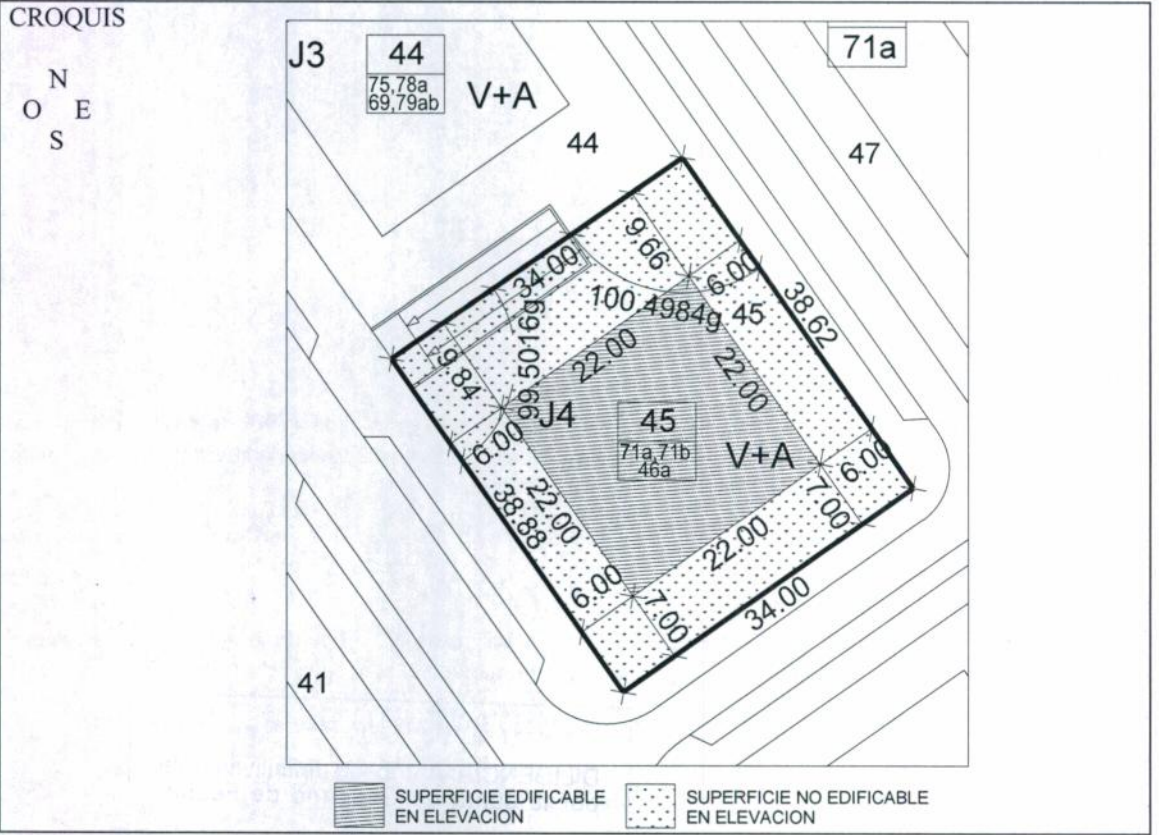




00000016-606-5

<b>PROYECTO DE REPARCELACIÓN: PLAN PARCIAL ZARANDONA 3 (ZM-Zn3) U.A. 7ª</b>	<b>BLOQUE: J4</b>
---	-------------------

<b>ADJUDICACION Y CEDULA DE EDIFICACION</b>	<b>PARCELA N°: 45</b>
---	-----------------------



<u>ADJUDICADA A</u>	<u>%</u>	<u>m²</u>	<u>Cuota %</u>	<u>Coste urbanización(1)</u>	<u>Saldo provisional</u>
Inmobiliaria Urbis, S.A.	100	2.718	1,4588119	349.080,49 €	349.080,49 €

(1) No se incluyen indemnizaciones a cobrar ni diferencias de adjudicación.  
Las cantidades antes indicadas no incluyen el I.V.A.

<p><b>SUPERFICIE :</b> 1.317,48 m<sup>2</sup></p> <p><b>LINDEROS:</b></p> <p>NORTE: parcela nº 44.          ESTE: vial.          SUR: vial.          OESTE: vial.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<p><b>CEDULA URBANISTICA</b></p> <p>Superficie construida máxima: 2.718 m<sup>2</sup></p> <p><b>OCUPACIÓN:</b></p> <p>En planta sótano: 1.317,48 m<sup>2</sup>          En planta baja: 484,00 m<sup>2</sup>          En plantas restantes: 484,00 + vuelos m<sup>2</sup></p> <p><b>ALTURA MAXIMA:</b> 16 + 3 m.</p> <p><b>Nº MÁXIMO DE PLANTAS:</b> V + A</p> <p><b>ALINEACIONES:</b>          Las establecidas en el plano P-5 de alineación del Plan Parcial ZARANDONA 3.</p>
--	--

	<b>VISADO</b> Normal	29/04/2008 141816/52688
Visado Telemático		TGO
Autores: VICTOR GONZALEZ MILLAN		

CARGAS:

#### ORDENANZAS DE EDIFICACION

La ordenanza 1ª del P.P. ZARANDONA 3 y las del P.G.O.U. de Murcia.

#### USOS PERMITIDOS

En planta sótano: garaje aparcamiento.

En planta baja: vivienda o comercial.

En plantas restantes: viviendas.

#### APARCAMIENTOS

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda, si la vivienda tuviese más de 150 m<sup>2</sup> construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

En local comercial se dispondrá de una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>.

#### OBSERVACIONES:

- La profundidad de garaje común será de 3 m. a contar desde el vértice de la zona de la manzana de menor cota, a nivel de la Rasante de la acera determinada en el proyecto de urbanización.

Conforme con sus antecedentes  
El Jefe de la Unidad

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno de Fecha:

7 FEB 2007



Murcia, diciembre de 2005.  
Fecha de revisión: febrero de 2008.  
El Arquitecto

El Abogado

Fdo: Víctor González Millán.

Francisco José Iniesta Perpén.



VISADO  
Normal

29/04/2008  
141816/52688

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGC

Autores: VICTOR GONZALEZ MILLAN

El Colegio garantiza la firma digital de los autores